



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

CONVOCATORIA

Concentración Deportiva de Pichincha convoca a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, para prestar servicios de seguridad; a que presenten sus ofertas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FIJA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA CON ARMA LETAL.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Se anexan los requisitos, sin ningún costo, en el Portal WEB de la Concentración Deportiva de Pichincha, www.teampichincha.com;
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 1 día, de acuerdo a lo establecido por Concentración Deportiva de Pichincha. La Comisión Técnica dará contestación obligatoriamente a todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 1 día subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones (enviar preguntas al correo yalmeida@teampichincha.com);
3. Las ofertas se presentarán de forma física en la Unidad de Compras Públicas, ubicada en las calles LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO - *CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA*;
4. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a contratarse;
5. Concentración Deportiva de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de licitación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, por parte de la Concentración Deportiva de Pichincha.
6. Cualquier pregunta o duda contactarse al correo electrónico acalderon@teampichincha.com
7. Cronograma del proceso



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 1 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	11-12-2024	09:00 am
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	12-12-2024	09:00 am
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	13-12-2024	09:00 am
5	Fecha límite para recibir ofertas	17-12-2024	13:00 pm
6	Convalidación de ofertas	18-12-2024	13:00 pm
7	Calificación de ofertas y adjudicación del proceso	20-12-2024	17:00 pm

Quito, 10 de diciembre del 2024

Prof Miguel Ángel Pavón
PRESIDENTE

CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 2 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FIJA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA CON ARMA LETAL.

1. ANTECEDENTES:

Concentración Deportiva de Pichincha es una organización deportiva amparada por la Ley del Deporte, Educación física y Recreación según lo establece el Art. 15 que indica: "Las organizaciones que contemple esta Ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y publica, tiene como propósito, la plena consecución de los objetivos que esta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial".

De acuerdo al artículo 33 la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su parte pertinente dispone que: Las Federaciones Provinciales planifican, fomentan, controlan y coordinan las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales, y en los casos pertinentes coordinarán con las organizaciones barriales y parroquiales, urbanas y rurales, sus actividades de acuerdo a la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial".

La Concentración Deportiva de Pichincha, es el máximo Organismo Deportivo de la Provincia de Pichincha, su gestión eminentemente deportiva, técnica y social. Una de las atribuciones y deberes generales es coordinar con los organismos deportivos filiales el desarrollo de sus actividades específicas, supervisar su buen funcionamiento y dotarles de recursos para su mejor desenvolvimiento, como base de la formación de talentos.

El Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, electo mediante primera Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, conforme consta del acta, se encuentra conformado por las siguientes personas: Prof. Miguel Ángel Pavón Flores, Presidente, Sr. David Alejandro Tapia Sarmiento, Vicepresidente, Psicól. Luis Fernando Cevallos Quintana, Segundo Vicepresidente, Mcs. Claudia Antonella Medina Bonilla, Primer vocal, Srta. Merari Morelia Herrera Pineda, Segundo vocal, Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, Tercer vocal.

Mediante Resolución Nro. 0040 del Ministerio del Deporte, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrita por la señorita Daniela Alejandra Quiroz Carrión, Subsecretaria del Deporte y Actividad Física, Delegada de la máxima autoridad, resuelve en el Artículo 2.- "Designar como interventor de la Concentración Deportiva de Pichincha al Lcdo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía, con cédula de Ciudadanía Nro. 1717736936, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a dicho organismo Deportivo, para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la entidad".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2276-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, menciona que "Se procede con el registro de Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, entidad que aprobó su estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 06 de junio de 2011, y, reforma del mismo mediante Acuerdo Ministerial No. 0083, de 16 de marzo de 2022".



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2277-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que:

"Mediante oficio Nro. 0031-DJ-CDP-2023-W de 5 de octubre de 2023, se nombra como Administrador General de la Concentración Deportiva de Pichincha al ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, con cédula Nro. 0400946422, cargo que durará hasta que el directorio de la Organización Deportiva realice su reemplazo. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, se encargará de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Concentración Deportiva de Pichincha y responderá de sus actos, civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2317-OF, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: "Por lo que, con base en la normativa legal vigente esta Dirección, de oficio, rectifica el error de digitación antes señalado y lo reemplaza con el siguiente texto: El Directorio electo en Sesión Extraordinaria de Directorio de 21 de julio de 2023, para el período de cuatro años, comprendido desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2027(...)

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2594-OF, de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: "El texto del referido oficio que no ha sido modificado por efecto de la presente respuesta, subsistirá en sus mismos términos, para los efectos legales correspondientes, de la siguiente manera: Por lo expuesto, se procede con la actualización del registro del Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, para completar el período de CUATRO AÑOS hasta el 09 de agosto de 2027, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas: "....(...).

Según Memorando Nro. 239-AD-CDP-2024-AM, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Arquímedes Meza, Administrador de la Orden de Compra Nro. CE-20240002629423, del proceso de seguridad y vigilancia fija con arma letal para las instalaciones de Concentración Deportiva de Pichincha, realizado mediante Catalogo Electrónico del Sercop informa lo siguiente:

La Orden de Compra Nro. CE-20240002629423 del Servicio de Seguridad y Vigilancia Fija para las instalaciones de la Concentración Deportiva de Pichincha, finaliza el 31 de diciembre de 2024, por lo que es necesario se realice la nueva contratación del servicio de seguridad y vigilancia fija, con el fin de dar continuidad en la seguridad interna y externa de las instalaciones de la institución, en lo referente a las personas y bienes muebles e inmuebles; disponiendo de personal especializado en estas labores, a fin de obtener y garantizar la custodia del patrimonio de la organización, por el tiempo de 3 meses, de enero a marzo de 2025, hasta contar con fondos de estado y realizar el debido proceso de contratación pública por el tiempo restante.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

2.1 OBJETIVO GENERAL:



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

- Garantizar la seguridad integral de las instalaciones, los bienes materiales y las personas que forman parte de la Concentración Deportiva de Pichincha, mediante la implementación de un servicio de seguridad y vigilancia eficiente, confiable y profesional.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

- Prevenir situaciones de riesgo como robos, actos de vandalismo, mediante la presencia de personal capacitado y el uso de tecnologías de monitoreo adecuadas.
- Proteger a los deportistas, empleados, visitantes y público en general, promoviendo un entorno seguro y libre de amenazas dentro de las instalaciones.
- Supervisar y controlar el acceso a las instalaciones, asegurando que solo ingresen personas autorizadas, respetando las normativas internas de la Concentración Deportiva de Pichincha.
- Implementar un protocolo de acción para emergencias, como evacuaciones, incendios u otros eventos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas o las infraestructuras.
- Monitorear de manera continua las áreas clave de las instalaciones mediante rondas periódicas y el uso de cámaras de vigilancia, asegurando la detección temprana de posibles incidentes.

3. ALCANCE

El alcance de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Concentración Deportiva de Pichincha comprende la protección integral de los bienes, personas y áreas físicas mediante la implementación de vigilancia continua las 24 horas, los 7 días de la semana. Incluye el control de accesos, rondas preventivas, monitoreo de zonas estratégicas, respuesta inmediata a emergencias y la ejecución de protocolos de seguridad, todo ello con personal capacitado y el apoyo de tecnología adecuada para garantizar un entorno seguro y funcional en todas las instalaciones.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

* Se realizará una evaluación integral de riesgos y vulnerabilidades en las instalaciones, identificando áreas críticas como accesos principales, zonas de entrenamiento, áreas de almacenamiento y espacios comunes. Este diagnóstico permitirá definir las necesidades específicas de seguridad.

*Con la finalidad de dar seguridad a las personas, salvaguardar los bienes inmuebles, bienes muebles incluyendo vehículos de todo tipo, a fin de prevenir las pérdidas derivadas de hurtos, robos y daños de los bienes, se requiere contratar el "TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA CON ARMA LETAL".

La empresa prestadora del servicio de seguridad, vigilancia y monitoreo deberá realizar las siguientes actividades:

PUESTO DE SEGURIDAD REQUERIDOS:

- 10 puntos de servicio institucional de 24 horas permanente con arma letal

5. ESPECIFICACIONES GENERALES:

NRO	PUNTOS	DESCRIPCION
1	10	Punto de Servicio Institucional de 24 horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma,

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial se establecerá una vez obtenida las proformas por parte de los proveedores interesados en participar en dicho proceso.

7. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El administrador de contrato hará la entrega de los puestos de seguridad al contratista, previa recepción formal por parte de la empresa de seguridad saliente, mediante ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, acompañada de un inventario detallado de los bienes.

Concentración Deportiva de Pichincha, cuenta con la ubicación de los bienes inmuebles, así como la cantidad de puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo con arma letal

Concentración Deportiva de Pichincha otorgará la apertura necesaria para solventar cualquier duda o inquietud que disponga el proveedor con respecto al proceso.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El servicio debe ser de calidad para lo cual el proveedor del servicio dispondrá de guardias y supervisores idóneos correctamente seleccionados, capacitados, uniformados y con sus respectivas credenciales de identificación, tal como lo establece el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

Reunión Deportiva de la Patria!

El proveedor dotará de todas las facilidades necesarias a su personal tales como provisión de armamento, equipamiento, materiales de oficina, ropa de trabajo y otras obligaciones que se detallan en el acápite correspondiente al equipo mínimo requerido.

UNIFORMES:

*Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP.

*El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.

*Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía.

*El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad.

* Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.

EQUIPAMIENTO:

*Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo)

*Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio.

ARMAMENTO:

*Arma de fuego.

*Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

JORNADA:

Diurna y Nocturna

El proveedor dotará de todas las facilidades necesarias a su personal tales como provisión de armamento, equipamiento, materiales de oficina, ropa de trabajo y otras obligaciones que se detallan en el acápite correspondiente al equipo mínimo requerido.

MATERIALES:



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.
*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos.

PRODUCTOS ENTREGABLES

- ✓ Informes de novedades de cada uno de los inmuebles del objeto de contratación, el cual deberá estar suscrito por el jefe de Operaciones y/o Supervisor de la empresa proveedora.
- ✓ Copia simple, digital o física, de las bitácoras mensuales, numeradas, con sellos de supervisión de la empresa de seguridad y debidamente identificadas por cada punto de seguridad del objeto de la contratación, en las cuales se registrarán todas las consignas generales y específicas con la respectiva firma de responsabilidad.
- ✓ Actas de entrega parciales y/o definitivas del servicio prestado debidamente suscritas.

9. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de 90 días, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2024 (3 meses).

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará 100 % contra entrega del servicio, previo a la legalización del acta entrega recepción, presentación de la factura correspondiente y demás documentos habilitantes para el pago.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el contrato del servicio de seguridad y vigilancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia (TDR).
- Proveer personal de seguridad calificado, debidamente uniformado, identificado y entrenado en tareas de vigilancia, manejo de emergencias y uso de equipos tecnológicos.
- Instalar y mantener equipos de seguridad como cámaras de vigilancia, radios de comunicación, sistemas de control de acceso, detectores de metales y demás herramientas necesarias para el servicio.
- Desarrollar y aplicar procedimientos claros para el control de accesos, patrullajes, atención a emergencias y reporte de incidentes.
- Presentar reportes periódicos y registros detallados sobre eventos o situaciones relevantes en las instalaciones.
- Garantizar que todo el personal cuente con certificaciones legales, permisos laborales y pólizas de seguros necesarias para la prestación del servicio.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

Equipo Deportivo de la Patria!

- El contratista deberá entregar a la firma del contrato, una copia simple de la póliza de Seguros de Vida y Accidentes y de Responsabilidad Civil, misma que deberá estar vigente hasta la firma del acta entrega recepción definitiva del presente proceso, esto conforme al Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada que señala:

“Art. 27.- Póliza de Seguros de Vida y Accidentes.- Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se deriven de su actividad de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, con un valor asegurado mínimo de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América por evento.

- Proteger la información sensible relacionada con las instalaciones y las actividades que se desarrollan en ellas.
- Factor Hombre: 3,75 guardias
- Permiso Individual de armas letales

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Cumplir con los pagos de manera puntual y completa.
- Proveer al contratista con la información necesaria sobre las instalaciones, sus características y los riesgos identificados, así como acceso a las áreas a ser vigiladas.
- Designar al administrador del contrato para supervisar la prestación del servicio, coordinar actividades con el contratista y evaluar el cumplimiento de las obligaciones.
- Proveer un espacio adecuado para el personal de seguridad, como garitas, sanitarios y áreas de descanso, si fuese requerido.
- Brindar apoyo al contratista en la gestión de emergencias o situaciones críticas, coordinando con autoridades locales y personal interno.
- Cumplir con todas las cláusulas establecidas en el contrato, incluyendo las referentes a los tiempos de evaluación y resolución de problemas.
- Establecer un canal de comunicación claro y continuo con el contratista para resolver inquietudes, incidentes o requerimientos operativos.

13. MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega del servicio por parte del contratista, se aplicará una multa de 1x1000, por incumplimiento de las obligaciones contractuales; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

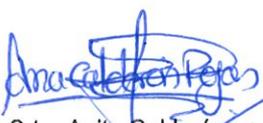
14. METODOLOGIA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

ITEM	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Integridad de la oferta		
2	Propuesta económica		
5	Certificados en general		

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se sugiere notificar como Administrador del contrato al Ing. Arquímedes Meza, Trabajador CDP.

Quito, 10 de diciembre de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Srta. Anita Calderón TRABAJADORA CDP	 Ing. Jeremy Bustamante DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TTHH	 Prof. Miguel Ángel Pavón PRESIDENTE C.D.P.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

